



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Comunidad de Madrid, Navarra y Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

29 de diciembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias Comunidades Autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento. En concreto, autoriza a Comunidad de Madrid, Navarra y Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo.

Estas cuatro autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de la Comunidad de Madrid, se autoriza un importe de 2.000 millones de euros que tiene como finalidad renovar el convenio de colaboración para la prestación de servicios de tesorería, financiación y recaudación, con una duración de cuatro años, que incluye los créditos en cuenta corriente y líneas de crédito a corto plazo para cubrir sus desfases transitorios de tesorería.

El Consejo de Ministros además ha dado el visto bueno para que Navarra formalice operaciones de deuda a corto plazo, por importe de 300 millones, que tiene como finalidad financiar necesidades transitorias de tesorería.

En el caso de Cantabria, se autoriza para que esta comunidad pueda formalizar líneas de crédito a corto plazo por 300 millones, que también tienen como finalidad cubrir desfases transitorios de tesorería.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.